

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
Entidad sujeta a control:	Gobierno Regional Ancash				
UO de la Contraloría General de la República a cargo del seguimiento:	Subgerencia de Auditoría de Desempeño				
Periodo de Seguimiento:	Julio - Diciembre 2024				
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN		ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
28208-2022-CG/ADES-ADE	Auditoría de Desempeño	1	Disponer que la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento elabore y apruebe un plan de monitoreo a las ATM-GL de la región bajo las modalidades que resulten pertinentes sobre la base de los recursos y la capacidad técnica y operativa actual, en el cual se considere el seguimiento al cumplimiento del propio plan, donde se establezca intervenir en los gobiernos locales de la región, a efectos que se impulse la cobertura universal, calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento en la región, considerando el seguimiento a la actualización del DATASS, al ser el principal instrumento de información, con la finalidad que las mencionadas ATM cuenten con un seguimiento constante y periódico por parte de la DRVCS y se coadyuve al aumento de la eficacia de su trabajo y la mejora de sus capacidades. (conclusión n° 1 - resultado n° 1)		Implementada
		2	Disponer que la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento actualice y apruebe el plan regional de saneamiento u otro documento similar, incluyendo dentro de sus acciones las actividades de los PP 0083 y PP 0001 correspondientes a la gestión de la calidad del agua para consumo humano, tales como las labores de monitoreo, seguimiento, fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y articulación a fin de garantizar el establecimiento de indicadores y logro de metas para la gestión de la calidad de agua en el ámbito rural, (conclusión n° 1 - resultado n° 1)		Implementada
		3	Disponer que la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento establezca al comité regional de saneamiento como un espacio de articulación, además, incluir dentro de los miembros del comité a la DIRESA, asimismo, levantar actas de las reuniones ordinarias del comité regional de saneamiento en donde se evidencie el seguimiento y evaluación al plan regional de saneamiento; a fin de lograr un trabajo articulado entre actores involucrados en la gestión de la calidad del agua para el consumo humano en el ámbito rural de la región para el logro de los objetivos del plan regional de saneamiento. (conclusión n° 1 - resultado n° 1)		Implementada
		4	Disponer que se realice una evaluación técnica y legal respecto a la pertinencia de gestionar ante la DGPP-mef la creación de la unidad ejecutora correspondiente a la DRVCS, a fin de que esta pueda asumir responsabilidad respecto a las fases de la gestión presupuestaria y el avance y cumplimiento de metas; y contribuir en la gestión para la mejora de la calidad de los servicios de agua y saneamiento. de ser factible, efectuar las acciones que correspondan para el proceso de su creación. (conclusión n° 1 - resultado n° 1)		Implementada
		5	Disponer que la Dirección Regional de Salud y la Dirección de Salud Ambiental elabore, apruebe y difunda un procedimiento estándar en la región, en el que se establezca, la periodicidad, forma y el mecanismo de seguimiento, en que los resultados de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano deben ser comunicados a los distintos actores, a efectos de asegurar su oportunidad; asimismo, que dichos resultados sean de conocimiento de la población en el marco del gobierno abierto, a efectos que se estandarice el mejor procedimiento para la comunicación de resultados y que los actores involucrados, principalmente las municipalidades, actúen en consecuencia de los resultados en los spa bajo su ámbito. (conclusión n° 2 - resultado n° 2)		Implementada



Firmado digitalmente por
RUIZ FARIAS Daniel Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2025 15:08:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAMBI GARAVITO Sandro
Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2025 15:25:02 -05:00

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
Entidad sujeta a control:	Gobierno Regional Ancash				
UO de la Contraloría General de la República a cargo del seguimiento:	Subgerencia de Auditoría de Desempeño				
Periodo de Seguimiento:	Julio - Diciembre 2024				
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN		ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		6	Disponer que la dirección regional de salud y la dirección de salud ambiental implemente la publicación de resultados de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en el ámbito rural (centro poblado y SAP) en portales de transparencias del Gobiernos Regionala fin de que dicha información esté disponible y sea de fácil comprensión para la población y demás actores públicos y privados, con la finalidad que se dé un control social con el consiguiente impulso e involucramiento de la población en el tema dado su importancia. (conclusión n° 2 - resultado n° 2)		Implementada
		7	Disponer que la Dirección Regional de Salud y la Dirección de Salud ambiental elabore una metodología de programación, planificación y ejecución de metas que establezca una estrategia que permita la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la totalidad de los centros poblados que cuenten con sap en la región. en el caso que la metodología elaborada no permita cubrir la meta de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en el ámbito rural de la región, identificar la brecha de capacidad técnica y operativa, tal como: equipos, insumos, recursos humanos, infraestructura u otros recursos con los que debe contar los centros de salud, redes, micro redes u otro establecimiento y los laboratorios que realicen dicha vigilancia a los que se refiere el PP 0001; a fin de gestionar el fortalecimiento de dicha capacidad técnica y operativa necesaria ante las instancias pertinentes. (conclusión n° 3 - resultado n° 3)		Implementada
28564-2024-CG/ADES-ADE	Auditoría de Desempeño	1	Realizar un diagnóstico detallado y cuantificado de la brecha en infraestructura, equipos, personal y otros recursos, que permita a la Dirección Regional de Salud Ancash cumplir con la medición, vigilancia y monitoreo de la calidad del aire en la cuenca atmosférica de Huaraz, acorde a la normatividad vigente, a fin de garantizar una evaluación eficaz de la calidad del aire en la ZAP, priorizando los parámetros de los estándares de calidad ambiental para aire, que tengan mayor incidencia en dicha cuenca. (Conclusión n.° 1)		Pendiente
		2	Gestionar un mecanismo de financiamiento, que les permita la asignación del presupuesto necesario para cerrar las brechas operativas identificadas; con la finalidad de realizar la medición de la calidad del aire y con ello proveer al GESTA, u otras entidades, de información necesaria para el seguimiento del plan de acción para la mejora de la calidad del aire de la ZAP Huaraz. (Conclusión n.° 1)		Pendiente
		3	Evaluar la actualización del PDRC y del PEI del Gobierno Regional de Ancash, considerando la incorporación de acciones estratégicas regionales y acciones estratégicas institucionales, respectivamente, vinculadas directamente a la gestión de la calidad del aire; con la finalidad de implementarlas mediante actividades operativas e inversiones en el POI como parte de la actividad operativa "Vigilancia y control del medio ambiente" y de este modo, se gestione la calidad del aire en la ZAP Huaraz. (Conclusión n.° 1)		Pendiente
		4	Impulsar la elaboración de convenios de articulación con el MINAM, DIGESA, MP Huaraz, la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, entre otras instituciones públicas y/o privadas, a efectos de crear plataformas de diálogo y trabajo conjunto y, facilitar el intercambio de información y recursos como estrategias que puedan promover una mejor articulación interinstitucional; de cara a fomentar una cultura de cooperación y compromiso entre todos los actores involucrados para una gestión eficaz de la calidad del aire en la región. (Conclusión n.° 1)		Pendiente



Firmado digitalmente por
RUIZ FARÍAS Daniel Eduardo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2025 15:08:23 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAMBI GARAVITO Sandro
Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2025 15:25:02 -05:00